

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: AUTOPISTA DEL SOL
 (En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)
 Tarifas vigentes a partir del 10 de Enero de 2016

1. Estación de peaje: Chicama y Pacanguilla^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	8.05	9.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	16.19	19.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	24.24	28.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	32.37	38.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	40.42	47.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	48.56	57.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	56.51	66.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Morrope^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	10.15	12.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	20.30	24.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	30.44	36.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	40.59	47.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	50.74	59.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	60.89	71.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	71.04	83.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

3. Estación de peaje: Chicama (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	5.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	8.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	11.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

4. Estación de peaje: Pacanguilla (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	5.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

5. Estación de peaje: Bayovar^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	9.63	11.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	19.25	22.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	28.88	34.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	38.51	45.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	48.13	56.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	57.76	68.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	67.38	79.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

6. Estación de peaje: Sullana^{2/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
----------	-----------------	-------	--------	------------

Vehículos Ligeros	Por unidad	6.30	7.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	12.60	14.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	18.89	22.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	25.19	29.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	31.49	37.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	37.79	44.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	44.08	52.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

7. Estación de peaje: Sullana (Tarifas diferenciadas) ^{2/}				
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3.00		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	6.90		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

1/ El cobro se realiza en un solo sentido.

2/ El cobro se realiza en ambos sentidos. Vigente desde el 07 de febrero de 2014.